A dark blue vertical bar on the left side of the page. A blue arrow-shaped graphic points to the right from the bar, containing the year 2025.

2025

# **PLAN BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS**

Adoptado Mediante Resolución GGH-001-002-0341 de fecha 10 Marzo de 2025

A decorative graphic consisting of several thin, curved lines in shades of blue and grey, resembling stylized grass or reeds, located in the bottom left corner.

ESE HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE  
YUMBO



Miembro de la  
Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES  
[www.hospitalesporlasaludambiental.org](http://www.hospitalesporlasaludambiental.org)

## Contenido

Introducción .....	2
Marco Normativo .....	3
Glosario de Términos .....	4
Objetivo .....	5
Objetivos específicos .....	5
Propósito .....	5
Responsables .....	5
Metodología .....	5
Diagnóstico de Necesidades de Bienestar Social .....	6
Líneas de Acción .....	11
Anexos .....	15



## Introducción



Miembro de la  
Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES  
[www.hospitalesporlasaludambiental.org](http://www.hospitalesporlasaludambiental.org)

Las entidades públicas regidas por los Decretos 1227 de 2005 reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto Ley 1567 de 1998, crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del sector de la función Pública, modificado por el Decreto 051 del 16 de enero de 2018 en sus artículos 2.2.10.2 Parágrafo 2 que trata de sus beneficiarios.

Conforme los Decretos anteriores las Entidades están en la obligación de organizar anualmente programas de Bienestar Social e Incentivos para sus empleados públicos y a los trabajadores oficiales de acuerdo a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente, contemplado en el Artículo Trigésimo cuarto que reza: "El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – Empresa social del Estado, aforara el cinco por ciento (5%) del sueldo del personal de planta y la desagregación de ese rubro se hará por parte de la Comisión de personal, basados en el Decreto 1227 de 2005".

Los programas de Bienestar Social se deben organizar a partir de las iniciativas de los servidores de la entidad como procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Institución Redundando así en el mejoramiento del clima laboral, asegurando que el ambiente de trabajo influya de manera positiva en la motivación, satisfacción y desempeño del personal con el fin de mejorar el desempeño de la Institución.

De acuerdo al Decreto 4661 de 2005, para el cual se modifica el Decreto 1227 de 2005: "Artículo 1º. Modificase el parágrafo 1º del artículo 70 del Decreto 1227 de 2005, el cual quedará así:

**"Parágrafo 1º.** Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto", los hijos de los empleados que se encuentren cursando estudios en colegios públicos no se tendrá en cuenta para dicho beneficio toda vez que estos tienen educación gratuita.



Miembro de la  
Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES  
[www.hospitalesporlasaludambiental.org](http://www.hospitalesporlasaludambiental.org)

Que el Decreto 051 del 16 de enero de 2018 en su Artículo 4. Contempla Modificar el Parágrafo 2 del artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

**"Parágrafo 2. Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor.**

## Marco Normativo

Frente al marco normativo que rige el bienestar en el sector público, es el siguiente:

Norma	Descripción
<i>Decreto Ley 1567 de 1998, título II, sistema de estímulos para los empleados del Estado</i>	Establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.
<i>Ley 909 de 2004, parágrafo del artículo 36.</i>	Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley
<i>Ley 1960 de 2019 – artículo 3, modifica el literal g) del artículo 6 del Decreto-ley 1567 de 1998</i>	"Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado".



Decreto 1083 de 2015, título 10, sistema de estímulos

Ley 734 de 2002, En los numerales 4 y 5 del artículo 33

Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social

Derecho que tienen los servidores públicos y sus familias de participar en todos los programas de bienestar social.

## Glosario de Términos

**Bienestar social:** Es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece.

**Estímulos:** Factores contextuales que se establecen con el fin de motivar a una persona y que se concretan en actividades o programas de bienestar laboral para el empleado y su grupo familiar.

**Incentivos:** Un incentivo es un estímulo que se ofrece a una persona con el objetivo de incrementar y mejorar el rendimiento.

**Programas:** Previa declaración de actividades y acciones a seguir en la consecución de un objetivo. Calidad de Vida Laboral: Busca atender las necesidades de desarrollo personal, profesional y organizacional; además de los problemas y condiciones físicas y psicosociales de la vida laboral de los empleados.

**Clima laboral:** Conjunto de percepciones que los servidores desarrollan en relación con las características de su entidad, tales como las políticas, las relaciones interpersonales, prácticas y procedimientos formales e informales, que la distinguen de otras entidades e influyen en su comportamiento.

**Cultura Organizacional:** Conjunto de valores, ritos, y símbolos que interactúan con las personas, las estructuras organizacionales y el sistema de control de la entidad para producir normas de comportamiento.



Miembro de la  
Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES  
[www.hospitalesporlasaludambiental.org](http://www.hospitalesporlasaludambiental.org)

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los funcionarios.

### Objetivos específicos

1. Adelantar acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y las buenas prácticas en los entornos laborales, familiares y personales de los servidores públicos.
2. Realizar acciones de promoción y prevención orientadas a la salud física y mental de los servidores públicos mediante estrategias tanto virtuales como presenciales.

### Propósito

Ejecutar las actividades contenidas en el plan de bienestar e incentivos, de acuerdo con las necesidades e intereses detectados en las servidoras y los servidores públicos de la entidad, teniendo en cuenta los ejes que componen el Programa Nacional de Bienestar.

### Responsables

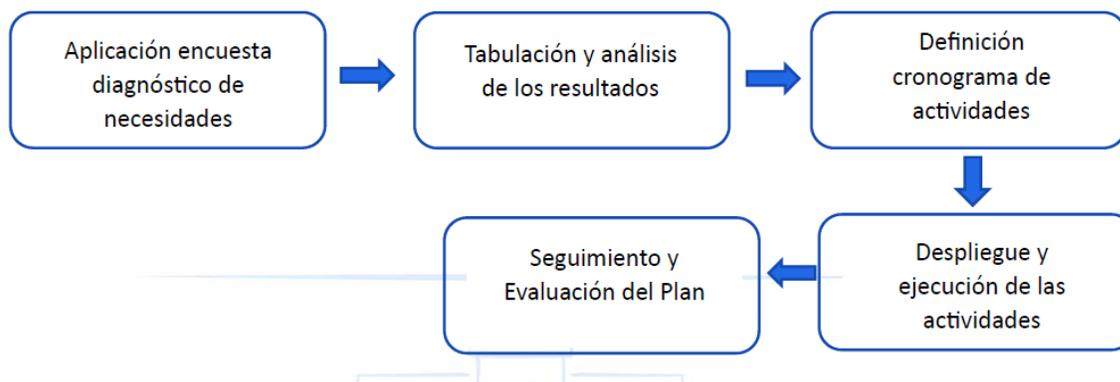
Será responsabilidad del Subproceso de Talento Humana la identificación, consolidación y análisis de las necesidades de bienestar de los servidores públicos, servidoras públicas y sus familias por medio de las herramientas disponibles para dicho trabajo, realizar la formulación del Plan de Bienestar e Incentivos, con la participación y gestión del Comité de Comisión de Personal.

### Metodología

El desarrollo del Plan de Bienestar puede entenderse como un ciclo que inicia en el análisis de las necesidades a través de un diagnóstico, continua con un proceso de planeación que contribuye a clarificar los objetivos, contenidos y logística entre otros, para dar paso a la ejecución o implementación de los programas. Este ciclo cierra con la evaluación, que no solo muestra los resultados del programa, sino que contribuye a detectar nuevas necesidades y/o perfeccionamiento para iniciar nuevamente el ciclo.



## Diagnóstico de Necesidades de Bienestar Social



### Resultados de la aplicación de la encuesta diagnóstico de necesidades de bienestar social e incentivos para el año 2025

La encuesta de Bienestar para el año 2025 se realizó con el fin de identificar las necesidades de los funcionarios públicos que laboran en la ESE hospital la Buena Esperanza de Yumbo, las cuales repercuten en el área laboral y social de las mismas, por medio del instrumento utilizado se logró recopilar información de diferentes temas como Capacitación, salud, actividades físicas y culturales, para el año 2025 se espera cumplir con las actividades programadas con base en los resultados de la encuesta y así mejorar la calidad de vida y bienestar de los trabajadores de la ESE Hospital la Buena Esperanza de Yumbo.

Tamaño de la muestra: La encuesta fue aplicada al personal de planta con base a los datos de colaboradores del mes de febrero.

Total de la Población	88	100%
Encuestas Aplicadas	70	79.5%

### **Encuestas de Satisfacción:**

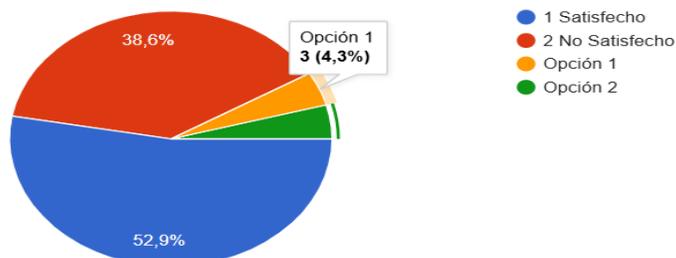
Encuesta de Satisfacción Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos vigencia 2024; Por favor califique cada aspecto de 1 a 2 para expresar su satisfacción teniendo en cuenta la siguiente escala, donde 1 es satisfecho y 2 Insatisfecho, Marque con una X con la cual se sienta identificad@.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.  
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595  
NIT 800030924-0  
YUMBO - VALLE

Encuesta de Satisfacción Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos vigencia 2024; Por favor califique cada aspecto de 1 a 2 para expresar su satisfacción teniendo en cuenta la siguiente escala, donde 1 es satisfecho y 2 Insatisfecho, Marque con una X con la cual se sienta identificad@.

[Copiar gráfico](#)

70 respuestas



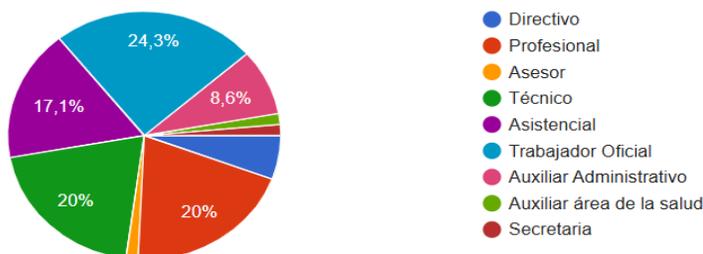
El 57.4 % del personal que equivale a 40 personas calificaron como satisfactorio las actividades desarrolladas durante en la vigencia 2024; el 43.1% del personal que equivale a 30 personas calificaron como insatisfactorio las actividades desarrolladas en la vigencia 2024.

### Nivel Ocupacional:

Nivel Ocupacional:

[Copiar gráfico](#)

70 respuestas



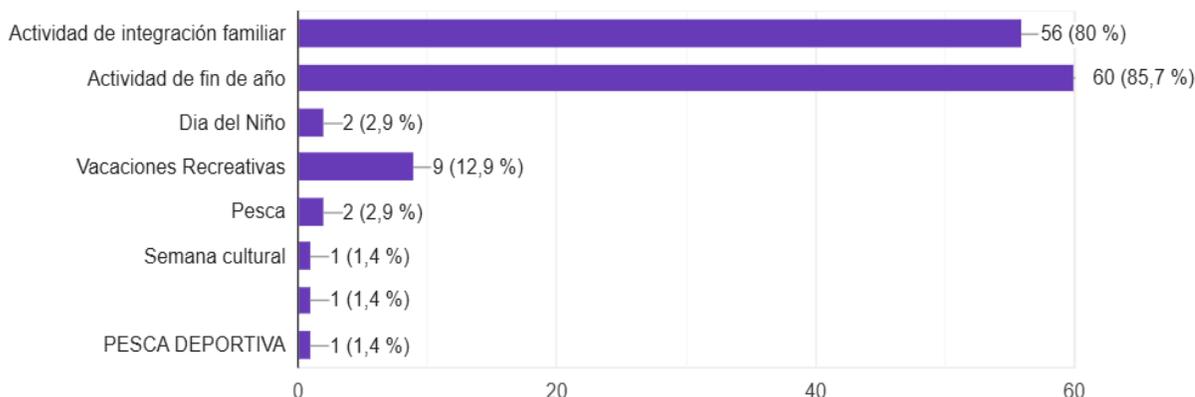
Que corresponde a 17 Trabajadores oficiales que equivale al 24.3%; 14 profesionales que equivale al 20%; 14 Técnicos que equivale al 20%; 12 asistenciales que corresponde al 17.1%; 6 Auxiliares administrativos que equivale al 8,6%; 4 Directivos que equivale al 5,4% 1 Auxiliar del Área de la salud que equivale al 1.4%; 1 Secretaria que equivale al 1.4%; 1 asesor que equivale al 1.4%.



### Programa Recreativos



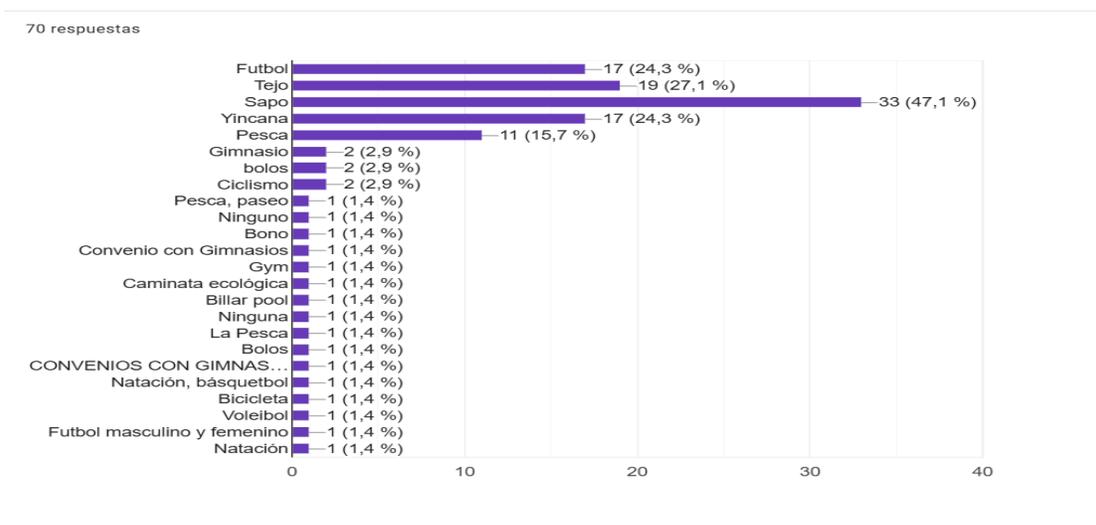
Programas Recreativos que desearía se realizara en la vigencia (Seleccionar Máximo 2 opciones)



Del programa recreativo las dos actividades más seleccionadas correspondieron a la Actividad de Fin de año con un porcentaje del 85.7% y la Actividad de Integración familiar con un porcentaje del 80%; en el tercer lugar vacaciones recreativas con un porcentaje del 12.9%, día del niño con un porcentaje del 2.9%; pesca con un porcentaje de 2.9%; semana cultural con un porcentaje de 1.4%; pesca deportiva 1.4%.

### Programas Deportivos

Programas Deportivos que desearía se realizara en la vigencia (Seleccionar Máximo 2 opciones)



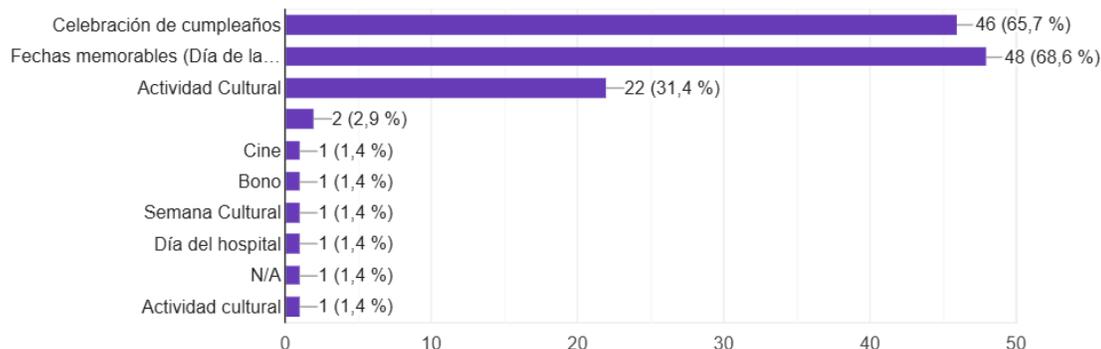


Miembro de la  
Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES  
[www.hospitalesporlasaludambiental.org](http://www.hospitalesporlasaludambiental.org)

Del programa deportivo las dos actividades más seleccionadas correspondieron a sapeo con un 47.1%; tejo con un 27.1%; en el tercer lugar futbol con un 24.3%; Yincana con un 24.3%; pesca 15,7%; Gimnasio 2.9%; bolos 2.9%; ciclismo 2,9%; pesca, paseo 1.4%; convenio con gimnasio 1,4% natacion 1.4%; Voleibol 1.4%.

### **Programas Artísticos y Culturales**

Programas Artísticos y Culturales que desearía se realizara en la vigencia (seleccionar Máximo 2 opciones)



Del programa artístico y cultural las dos actividades más seleccionadas correspondieron a fechas memorables 68.6%; celebración de cumpleaños con el 65,7%; en el tercer lugar actividad cultural 31,4%; cine, día del hospital, semana cultural, bono. Actividad cultural con el 1.4% cada una.

### **Capacitación Informal y Financiación Educativa**

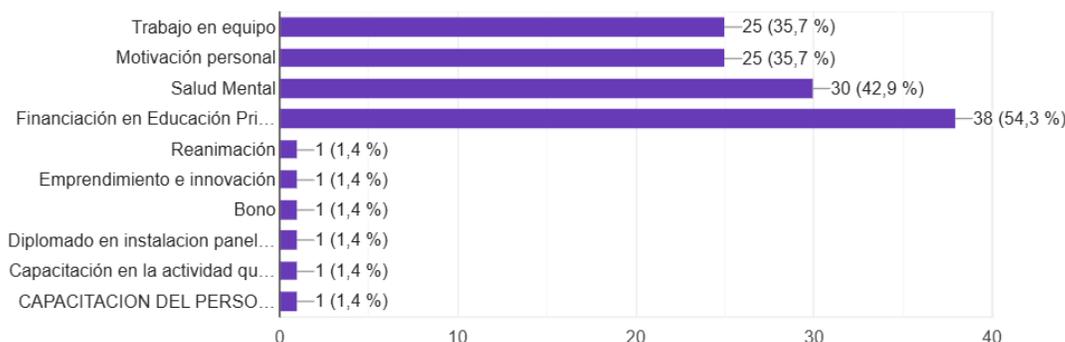
Capacitación informal y Financiación Educativa que desearía se realizara en la vigencia (Seleccionar Máximo 2 opciones).



70 respuestas



Miembro de la  
Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES  
[www.hospitalesporlasaludambiental.org](http://www.hospitalesporlasaludambiental.org)

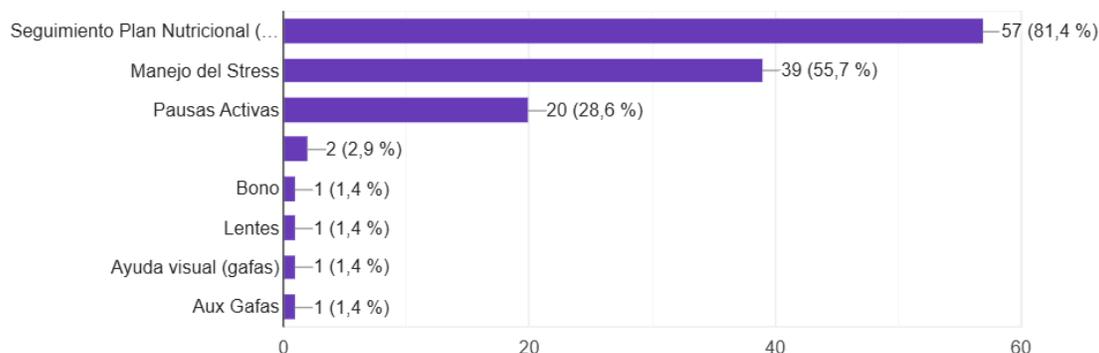


De Capacitación informal y Financiación Educativa las dos actividades más seleccionadas correspondieron Financiación en Educación Primaria; secundaria y Universitaria con un 54,3%; Salud Mental con un 42,9%; en el tercer lugar Motivación personal y Trabajo en equipo con un 35,7%; seguidas de reanimación; emprendimiento; Diplomado en Paneles solares, capacitación en la actividad que desempeña, capacitación del personal con el 1.4% cada una.

### **Promoción y Prevención**

Programas de Autocuidado, Promoción y prevención de la salud que desearía se realizara en la vigencia (Seleccionar Máximo 2 opciones)

70 respuestas



Hos:

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



Miembro de la  
Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES  
[www.hospitalesporlasaludambiental.org](http://www.hospitalesporlasaludambiental.org)

Del programa de promoción y prevención las dos actividades más seleccionadas correspondieron a seguimiento plan nutricional 81.4%; Manejo del Stress con el 55.7% en tercer lugar Pausas activas con el 28.6%; lentes, Ayudas visual (gafas), auxilio de gafas con el 1.4% cada una.

### Líneas de Acción

Decreto 1227 de 2005, Artículo 76. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de la entidad. Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

Artículo 78. Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor.

Artículo 79. Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción. El mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel.

Artículo 80. Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos institucionales:

- ✓ Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.
- ✓ No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
- ✓ Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme,
- ✓ correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.



## • Apoyo para Educación Formal

El apoyo a la educación formal se reconoce al funcionario por una sola vez en cada vigencia fiscal podrán acceder tanto al auxilio escolar como al universitario para cubrir gastos de matrícula y/o textos escolares del empleado o del conyugue o compañero/a permanente o de los hijos que dependan económicamente del servidor hasta los 25 años de edad de acuerdo al Decreto 051 de enero de 2018 Artículo 4 parágrafo 2.

Para el apoyo en educación formal se tendrá en cuenta lo contemplado en la Ley 115 de 1994 en su Artículo 10. Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

El artículo 70 Artículo 1°. Parágrafo 1° y 2°. Del Decreto 1227 de 2005, el cual establece textualmente lo siguiente: "Artículo 1°. Modificase el parágrafo 1° del artículo 70 del Decreto 1227 de 2005, el cual quedará así: "Parágrafo 1°. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto".

El Decreto 051 del 16 de enero de 2018 en su Artículo 4. Contempla Modificar el Parágrafo 2 del artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

**"Parágrafo 2. Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor."**

Artículo 11°.- Niveles de la educación formal. La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- c) La educación media con una duración de dos (2) grados.



Miembro de la  
Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES  
[www.hospitalesporlasaludambiental.org](http://www.hospitalesporlasaludambiental.org)

La educación formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.

- **Apoyo Universitario:**

El apoyo universitario se tendrá en cuenta de acuerdo a lo establecido en la Ley 30 de 1992, Artículo 9º Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica, o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía.

De acuerdo al Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, este beneficio NO aplicará para los familiares de los servidores públicos que cursen sus estudios en establecimientos educativos estatales, toda vez que para estos se aplicó la gratuidad para estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media por las excepciones que el mismo Decreto contempla.

Para ser beneficiario del apoyo económico para educación formal se requiere.

- ✓ Estar vinculado a la entidad durante un tiempo mínimo de un (1) año.
- ✓ Realizar la solicitud y anexar copia del Registro Civil de nacimiento o de matrimonio.
- ✓ Aportar copia de la tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía.
- ✓ Aportar certificación de matrícula vigente expedida por el plantel educativo, en donde conste el ciclo que cursa o el semestre lectivo y costo de la matrícula.

Para comprobar el parentesco: La unión matrimonial mayor a dos (2) años, bastará la manifestación suscrita por el funcionario, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento y Certificación original de matrícula expedido por establecimiento de educación debidamente aprobado por el Ministerio, donde conste el ciclo que va a cursar, el año o semestre lectivo y el costo de la matrícula.

**NOTA** Para tener en cuenta: Decreto 1227 de 2005 Artículo 73. La financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera. Para su otorgamiento, el empleado deberá cumplir las siguientes condiciones:

73.1. Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad.



Miembro de la  
Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES  
[www.hospitalesporlasaludambiental.org](http://www.hospitalesporlasaludambiental.org)

73.2. Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.

Parágrafo. Los empleados vinculados con nombramiento provisional y los temporales, dado el carácter transitorio de su relación laboral, no podrán participar de programas de educación formal o no formal ofrecidos por la entidad, teniendo únicamente derecho a recibir inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo. Teniendo en cuenta lo arriba descrito se hace énfasis en que al servidor se le otorgara un (1) solo auxilio escolar o universitario previo el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos: los cuales se pagaran de la siguiente manera:

- Preescolar a bachillerato: Novecientos Mil Pesos (\$900.000).
- Universitario y Especialización: Por valor de Un Millón Cien Mil Pesos (\$1.100.000=).

#### ✓ **Pre Pensionados**

El programa tiene como objetivo principal preparar al funcionario para el cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a este, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la promoción y prevención de la salud e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

Las actividades a desarrollar para los pre-pensionados se enfocarán a:

1. Identificar quienes están próximos a obtener la pensión.
2. Realizar un seguimiento para revisar en qué etapa se encuentra el funcionario y brindar la información necesaria y pertinente para la consecución de su pensión de vejez.
3. Programar actividades y charlas para sensibilizar los funcionarios que están próximos a pensionarse, los documentos y requisitos que deben tener, y las actividades que pueden realizar posterior a su pensión.

*Claudia S*  
CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE  
Gerente

Aprobó: Carlos Eduardo Zuleta – Subgerente Administrativo y Financiero

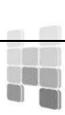
Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.  
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595  
NIT 800030924-0  
YUMBO - VALLE

[www.hospitaldeyumbo.gov.co](http://www.hospitaldeyumbo.gov.co)  
[labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co](mailto:labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co)



Formato GAGA-FOR-054 Encuesta de necesidades y expectativas Plan Bienestar social, Estímulos e Incentivos.

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E	GAGA- FOR-054 Versión 010
<b>ENCUESTA DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DEL AÑO</b>		
<b>Datos Generales</b>		
Nombres y Apellido: _____		
Dependencia: _____ Numero _____		
Celular: _____		
Correo Electrónico _____		
Nivel Ocupacional:		
Directivo: <input type="checkbox"/> Profesional: <input type="checkbox"/> Asesor: <input type="checkbox"/> Técnico: <input type="checkbox"/> Asistencial: <input type="checkbox"/> Trabajador Oficiales: <input type="checkbox"/> Auxiliares Administrativos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>		
El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo E.S.E, con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados públicos, viene adelantando programas de bienestar, en cumplimiento a las políticas establecidas por la entidad. Para la vigencia 2025 queremos construir un plan que responda a sus necesidades y expectativas, a través de esta encuesta que recoge algunos aspectos que contribuyen al mejoramiento continuo, por lo que los invitamos a diligenciarla.		
<b>Encuesta de Satisfacción Plan Bienestar, Estímulos E incentivos vigencia 2024</b>		
Por favor califique cada aspecto de 1 a 2 para expresar su satisfacción teniendo en cuenta la siguiente escala, donde 1 es satisfecho y 2 Insatisfecho, Marque con una X con la cual se sienta identificad@.	1, Satisfecho 2, Insatisfecho	
<b>Bienestar Social</b>		



Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES  
www.hospitalesporlasaludambiental.org

<p>Antigüedad en el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Menos de 1 año</li> <li>2. 1 a 5 años</li> <li>3. 6 a 10 años</li> <li>4. 11 a 15 años</li> <li>5. 16 a 20 años</li> <li>6. 21 a 25 años</li> <li>7. 26 a 30 años</li> <li>8. 31 a 35 años</li> <li>9. 36 a 40 años</li> <li>10. Más de 41 años</li> </ol>
--	--

**Actividades Propuestas**

<p>Programas Recreativos que desearía se realizara en la vigencia ( Seleccionar Máximo 2 opciones)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividad de integración familiar</li> <li>2. Actividad de fin de año</li> <li>3. Día del Niño</li> <li>4. Vacaciones Recreativas</li> <li>5. Otro. ¿Cuál?: _____</li> </ol>
<p>Programas Deportivos que desearía se realizara en la vigencia ( Seleccionar Máximo 2 opciones)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Futbol</li> <li>2. Tejo</li> <li>3. Sapo</li> <li>4. Yincana</li> <li>5. Otro. ¿Cuál?: _____</li> </ol>
<p>Programas Artísticos y Culturales que desearía se realizara en la vigencia ( Seleccionar Máximo 2 opciones)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Celebración de cumpleaños</li> <li>2. Fechas memorables (Día de la madre, día del padre, conmemoraciones institucionales, etc.)</li> <li>3. Actividad Cultural</li> <li>4. Otro. ¿Cuál?: _____</li> </ol>
<p>Capacitación informal y Financiación Educativa que desearía se realizara en la vigencia ( Seleccionar Máximo 2 opciones)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajo en equipo</li> <li>2. Motivación personal</li> <li>3. Salud Mental</li> <li>4. Financiación Educativa Primaria; Secundaria y Universitaria</li> <li>5. Otro. ¿Cuál</li> </ol>
<p>Programas de Autocuidado, Promoción y prevención de la salud que desearía se realizara en la vigencia ( Seleccionar Máximo 2 opciones)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento Plan Nutricional (Valoración y recomendaciones).</li> <li>2. Manejo del Stress</li> <li>3. Pausas Activas</li> <li>4. Otro. ¿Cuál?: _____</li> </ol>
<p>Firma del Empleado</p>	<p>Recibido de Talento Humano:</p>

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.  
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595  
NIT 800030924-0  
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co  
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co